



Nº	POL	PARC	Paraje	Cultivo	Nombre	Vuelo (m/l)	Ancho Vuelo (m²)	Nº Apoyo (Cantidad)	Apoyo sup. (m²)	Ocup Temp. (m²)
2	13	16	La Sierra Negra	labor secano	Titular conocido Juan Fernández Rodríguez Titular catastral Luisa Macías Acedo	106,57	1598,55	nº 1 y 2 (1/2 y 1)	1,60	100
6	14	91	Torvisco	labor secano	Ventura Trenado Vera	75,62	1134,30	nº 4 (1/2)	0,50	100
7	14	90	Torvisco	labor secano	Titular conocido Domingo Rivero Sánchez Titular Catastral Herederos de Domingo Rivero Sánchez	63,88	958,20	nº 4 (1/2)	0,50	100

Badajoz, a 10 de julio de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### *ANUNCIO de 17 de julio de 2013 sobre notificación de solicitud de reposición de fianzas. (2013082596)*

Intentada sin efecto la notificación de la solicitud de reposición de fianzas que se indica en el Anexo, a la Empresa Operadora Automáticos Layne, SL, cuyo último domicilio conocido es calle Cervantes n.º 59, de Montehermoso (Cáceres), por el presente edicto se notifica, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Cáceres de la Consejería de Economía y Hacienda. Calle Donoso Cortés n.º 11-A, Cáceres.

Cáceres, a 17 de julio de 2013. El Jefe del Servicio Fiscal, JOSÉ FRANCISCO TENA ARAGÓN.

### **ANEXO**

Por parte del Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, de los Servicios Centrales de Mérida, de la Dirección General de Financiación Autonómica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura se ha procedido a ejecutar dos avales depositados por esa Empresa Operadora en este Servicio Fiscal el 31 de mayo de 2012, avales depositados para el afianzamiento de las responsabilidades derivadas de la inscripción de Empresa Operadora de Tipo "B" y de la explotación de hasta 25 máquinas de Tipo "B". Citados avales han sido ejecutados para responder de deudas de esa Empresa con la Junta de Extremadura derivadas de la falta de pago de las Tasas fiscales sobre el juego de máquinas recreativas de Tipo "B".

En relación con la ejecución de las fianzas le participo que el art. 18.3 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (DOE n.º 82, de 18 de julio) establece que "una vez ejecutada una fianza, la persona o entidad que la haya constituido dispondrá del plazo pre-



visto reglamentariamente para reponerla íntegramente; si no lo hiciera, se suspenderá la correspondiente autorización hasta que la fianza haya sido totalmente repuesta”.

Asimismo el art. 37.4. del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 117/2009, de 29 de mayo de 2009 (DOE n.º 106, de 4 de junio de 2009) señala que “producida la detracción total o parcial de las mismas (fianzas), las empresas que las hubieren constituido deberán proceder a su reposición en el plazo máximo de dos meses. Finalizado dicho plazo, se suspenderá la correspondiente autorización de inscripción iniciándose el procedimiento de revocación de la misma”.

Lo que le participo a fin de que reponga las dos fianzas indicadas, una para la inscripción de Empresa Operadora de Tipo “B” por importe de 30.000 euros y otra para la explotación de máquinas recreativas de tipo “B” por importe de 15.000 euros en el caso de que quieran explotarse hasta 25 máquinas de tipo “B”. En caso de no reposición de las fianzas en el plazo indicado, dos meses a partir de la notificación de la presente solicitud, se suspenderá la autorización de inscripción, con la prohibición de explotación de máquinas, procediéndose a iniciar el procedimiento de revocación de la misma.

• • •

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 25 de julio de 2013 sobre subasta pública de dieciséis inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013082700)*

Detectado error en el Anuncio de 25 de julio de 2013 sobre subasta pública de dieciséis inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el DOE n.º 146, de 30 de julio de 2013, en cuanto a una errata respecto del inmueble n.º 15, que pertenece al municipio de Don Benito y no al de Villanueva de la Serena.